

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI- PDTI
COMUNA DE PANGUIPULLI

La Municipalidad de Panguipulli llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos:

- **01 CARGO PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA**

Para Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la Unidad Operativa Comunal PDTI Panguipulli, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <http://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti> y en página web <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Requisitos cargo PROFESIONAL

- a) Profesional titulado de carrera silvoagropecuaria de mínimo 08 semestres.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción Apícola
 - v. Producción avícola
- c) Tener conocimiento en metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas).
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.

- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable
- i) Disponibilidad inmediata.
- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento comuna de Panguipulli.
- l) En caso de profesional veterinario(a), preferentemente debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP.-

Entrega de antecedentes:

- Oficina de partes Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 793 desde el día lunes 09 de abril de 2018, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. a las 14:00 hrs.
- Cierre de recepción de antecedentes martes 17 de abril de 2018 hasta las 14:00 Hrs.

Bases disponibles:

Página Web de INDAP; <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>

Página Web de Municipalidad de Panguipulli; <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>



CLAUDIO OLIVA REYES
Alcalde (S) Municipalidad de Panguipulli

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI PANGUIPULLI.

1.- Antecedentes

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que INDAP y CONADI pone a disposición de los pueblos originarios, atendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Municipalidad de Panguipulli ha generado un Convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa constituida por 1365 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de:

✓ 01 PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA

Cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

2.- Objetivo

El objetivo del presente llamado es la contratación de:

✓ 01 PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA

Para la Unidad Operativa PDTI Panguipulli; de acuerdo con los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

3.- Perfil profesional requerido

El perfil, de acuerdo con el requerimiento corresponde a:

Profesional silvoagropecuario, que cumplan las características específicas que se señalan a continuación:

- a) Profesional titulado de carrera silvoagropecuaria de mínimo 08 semestres.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción apícola
 - v. Producción avícola.
- c) Tener conocimiento en metodologías de planificación y formulación de proyectos productivos (acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas)
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.
- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable.
- i) Disponibilidad inmediata.



- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento comuna de Panguipulli.
- l) En caso de profesional veterinario(a), de preferencia debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP.-

4. De las funciones y responsabilidades del cargo

- a) Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa.
- b) Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- c) Analizar la información del territorio y de mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro y las causas y soluciones de éstos, que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.
- d) Desarrollar, corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de planificación que le permitan estructurar la asesoría técnica brindada a los agricultores y programar los apoyos y acciones de intervención.
- e) Elaborar, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que dé cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan de Trabajo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.
- f) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
- g) Para el caso de las Inversiones, el (la) profesional deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Coordinación, como en las distintas instancias que establezca la Entidad Ejecutora y que se deriven de la normativa vigente del programa PDTI.



- h) Elaborar las Solicitudes de Capital de Trabajo, y de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos.
- i) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- j) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.
- k) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- l) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 15 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- m) Cumplir con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Convenio con la Entidad Ejecutora.
- n) Otras funciones y/o responsabilidades que se dependan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con el municipio.

5.- Evaluación de las postulaciones:

- a) Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio (2 de cada Institución), en base a pauta de evaluación provista por INDAP.
- b) Se analizará el curriculum bajo pauta de evaluación curricular, seleccionándose sólo aquellos(as) postulantes con puntajes mayores a 80 puntos para la etapa de Entrevista Personal.
- c) La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final del (la) candidato(a). En esta etapa de las entrevistas participarán representantes de los usuarios(as) en la Mesa de Coordinación.

- d) En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- e) La Comisión Bipartita comunicara por escrito a los representantes de los usuarios en la Mesa de Coordinación, al Director Regional de INDAP y al Alcalde (o a quien éste designe), la conformación de la Terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un período no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- f) De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- g) La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- h) El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- i) Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.

5.1 Criterios de evaluación: Curricular

- a) Profesional afín con el cargo que se solicita.
- b) Experiencia Laboral demostrable con comunidades y/o familias mapuches.
- c) Conocimientos de Planificación y gestión.
- d) Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- e) En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en calidad de operador y/o consultor, debe contar con una evaluación de desempeño favorable.
- f) Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.

6.-Postulación

Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y **contener** los siguientes documentos:



- a) Curriculum vitae ciego, disponible en <http://www.indap.gob.cl/docs/default-source/default-document-library/curriculum-vitae-ciego.docx>
- b) Copia legalizada de Certificado de Título.
- c) Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- d) Fotocopia de Licencia de conducir vigente.
- e) Certificado de antecedentes del registro civil.
- f) Si procede, declaración jurada simple que acredite periodo de trabajo en programas de INDAP, señalando fecha de inicio y término de labor y agencia de área en la cual se desempeñó.
- g) Declaración jurada ante Notario Público que acredite no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria. Sólo para aquellos(as) postulantes, que se han desempeñado en cargos públicos.
- h) Carta de referencia del último empleador o evaluación realizada por INDAP, si el (la) postulante se ha desempeñado en un programa del Instituto.
- i) Fotocopia simple de certificados de cursos, talleres, seminarios u otros y/o malla curricular que acredite conocimientos teóricos.
- j) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- o) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- p) En el caso de profesional veterinario(a), de preferencia certificación del SAG para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- k) Declaración jurada simple que señale disponer de movilización apta para el trabajo en terreno.



- l) Documento que acredite trabajo con familias y/o comunidades mapuches, señalando periodo de tiempo en el cual se desempeñó. En este aspecto se considerarán: cartas de presidentes de comunidades indígenas, contratos de trabajo, etc. Las postulaciones que no acrediten a través de documentos verificables el trabajo con familias y/o comunidades mapuches, serán marginadas del proceso.

Los antecedentes deben presentarse en la Oficina de partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle B. O "Higgins N° 793 desde el día lunes 09 de abril de 2018 desde las 08:30 hrs. hasta el día martes 17 de abril de 2018 a las 14:00 hrs.

7.- Plazos

a) Fecha creación : Lunes 09 de abril de 2018.

b) Bases Del Concurso:

Página web de INDAP <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos/pdti>.

Página de la Municipalidad <http://municipalidadpanguipulli.cl>

c) Plazo Recepción de las postulaciones : Desde lunes 09 de abril de 2018 8:30 Hrs
Hasta el martes 17 de abril de 2018 14:00 Hrs.

d) Evaluación curricular : miércoles 18 de abril de 2018

e) Entrevistas a preseleccionados : viernes 20 de abril de 2018

f) Comunicación de resultados : 10 días hábiles (plazo máximo), a partir de la
fecha de las entrevistas.

g) Inicio de trabajo del profesional seleccionado: mayo de 2018

PAUTA DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL PARA LA CONFORMACION DE EQUIPO DE EXTENSION PDTI

NOMBRE ENTREVISTADO :

EVALUADOR :

1.- Pauta para la entrevista personal de postulantes a Profesional.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PDTI.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	
TOTAL						

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

FIRMA DE EVALUADOR

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR POSTULANTE A PROFESIONAL PDTI

NOMBRE POSTULANTE :

EVALUADOR :

1. Evaluación curricular para el cargo de profesional.

a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹.	
Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (10 semestres)	20
Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (8 a 9 semestres)	10
Certificado de título con otro perfil profesional *	Eliminado
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	15
Posee al menos 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuario	10
Menos de 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuarios.*	
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa².(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.	0
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15
Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	5
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP³.	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

² Cuando la U.O.C desarrolle un sólo rubro, si el Profesional acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.

³ Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño)